



AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA

**DECRETO ALCALDICIO N° 410 -
QUILLÓN, Febrero 01 de 2013.-**

VISTOS:

Estos Antecedentes:

1. Invitación a Curso denominado "APLICACIÓN AL AMBITO MUNICIPAL DE LA LEY N° 20.500, SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA, EN SU RELACION CON LA COMUNIDAD Y LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS", organizado por GESTION PUBLICA CONSULTORES en la ciudad de Viña del Mar.
2. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 4 y 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886.
4. El Decreto Alcaldicio 692 de fecha 20 de Diciembre del Año 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el Año 2013, y .
5. En uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorízase la Contratación directa, a **GESTION PUBLICA LTDA., R.U.T. N° 76.715.360-0**, domiciliado en Av. Concepción Reñaca N° 41, Estudio N° 3, de la ciudad de Concepción, por Curso denominado "APLICACIÓN AL AMBITO MUNICIPAL DE LA LEY N° 20.500, SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA, EN SU RELACION CON LA COMUNIDAD Y LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS" en la ciudad de Viña del Mar al que asistirá el funcionario municipal Sr. **FELIPE RODRIGUEZ FLORES**, Funcionario A Contrata, asimilado Grado 10° EMS, de la DIDECO de la Municipalidad de Quillón, por la suma de \$ 200.000,- (doscientos mil pesos) por persona, IVA incluido, que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

- a) existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este curso de capacitación, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.
- b) la Empresa es proveedor que ofrece la confianza y seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.

2.- Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al Código Presupuestario 22, Item. 11, Asig. 002 "Cursos de Capacitación": del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

3.- Dispóngase que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra, y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile compra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/ECHV/jvb.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- TESORERIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU



ROBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE